

Identificador fiscal	Deudor	Núm. expediente	Total expediente
B99309270	PELGOM ZARAGOZA CONSTRUCCIONES SL	12/XP00000188	120,00
72980886T	SIERRA CAPAPEY PILAR	12/XP00000275	120,00
B5099686T	MONTAJES GAHER SL	12/XP00000205	32,42
29116434K	BERNAL ANDRES LUIS MIGUEL	12/XP00000208	26,75
17749491T	SANCHEZ VALERO MIREYA	12/XP00000209	129,49
17871153S	GARCIA IBAÑEZ CARMEN VISITACION	12/XP00000218	38,68
X3363993J	JOZSEF SANTA	12/XP00000223	76,10
17750323G	DIONIS GARCIA ANTONIO JOSE	12/XP00000225	21,98
29095895K	TENIAS SOLANAS JORGE RAFAEL	12/XP00000240	190,83
51663343F	LORENCIO GARCIA MANUEL	12/XP00000241	31,81
B9930451I	CARPAS ZARAGOZA SL	12/XP00000242	149,94
02278134F	UREÑA MALDONADO ANA	12/XP00000244	61,34
B50598119	VENDING MARCO SL	12/XP00000247	304,40
26218185W	MUNOZ RISALDE ANA MARIA	12/XP00000279	96,00
52446942L	FELIPE OSTA MARIA DEL MAR	12/XP00000253	23,77
29120595L	CRUZ NARDI LORENA VERONICA	12/XP00000266	24,37

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Citación para notificación por comparecencia de providencia de embargo

Núm. 6.850

Diligencia de embargo de salarios a deudor. — De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), notificados los débitos apremiados y requeridos de pago los deudores a cuya identidad se refieren los datos que figuran en la relación anexa, y no habiendo satisfecho su descubierto dentro del plazo que les fue concedido, conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, procedase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda, más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presuntivas.

Alfajarín, a 6 de junio de 2012. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

ANEXO

Relación que se cita

Deudor	Núm. notificación	Núm. expediente
POSTIGO ZABAY ALBERTO	CR27164	2007 XP00000617
RUIZ RODAS FRANCISCO JOSE	CR27180	2009 XP00000820
GALAN CAMBRON ROSA ANA	1296000164	2011 XP00000366
HERNANDO ALARCON EVA MARIA	1296000182	2009 XP00000227
OMEDES CASORRAN AGUSTIN	1296000216	2011 XP00000119
PASAMON SOLER MARIANO	1296000220	2010 XP00000132
AGUADO AISA MARIANO	1296000130	2008 XP00000257
AUÑA MARTINEZ ANA-BELEEN	1296000134	2011 XP00000240
CUENCA MARCO JESUS	1296000156	2008 XP00000024
GAVRILA CLAUDIA MIHAELA	1296000166	2011 XP00000345
GIMENO OROS PEDRO MANUEL	1296000170	2009 XP00000082
MOHAMED YAHY	296000208	2011 XP00000398
MOMODOU LAMIN SONKO	1296000210	2011 XP00000811
SAUCEDA CALDERON MARIA JOSE	1296000240	2010 XP00000054
SOTO SANZ JOSE ANGEL	1296000244	2004 03000100

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Citación para notificación por comparecencia de providencia de embargo

Núm. 6.851

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), notificados los débitos apremiados y requeridos de pago los deudores a cuya identidad se refieren los datos que figuran en la relación anexa, y no habiendo satisfecho su descubierto dentro del plazo que les fue concedido, conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, procedase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda, más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presuntivas.

Alfajarín, a 6 de junio de 2012. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

ANEXO

Relación que se cita

Contribuyente	Núm. expediente
NUEVAS ACTUACIONES URBANAS SL	2008 XP00000344
PISKOV VIKTOR - STOYOV	2010 XP00000509

PINSEQUE

Núm. 7.014

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 15 de mayo de 2012, sobre el expediente de modificación de créditos núm. 3/2012, que se hace público resumido por capítulos:

Aumento de gastos

- Crédito extraordinario/suplemento de crédito:
 - 2. Gastos corrientes en bienes y servicios, 200.943,83.
 - 6. Inversiones reales, 101.663,17.
- Total gastos, 302.607 euros.

Financiación

- 9. Pasivos financieros, 302.607.
- Total financiación, 302.607 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Pinseque, a 12 de junio de 2012. — El alcalde, Juan Luis Melús Marqués-Juste.

TARAZONA

Núm. 7.059

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2012, adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«[...]»

Primero. — Aprobar inicialmente la modificación núm. 1 del documento de modificación aislada de las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Tarazona en el ámbito de la unidad de ejecución núm. 56 y terrenos adyacentes, aprobado por acuerdo plenario de 30 de marzo de 2011 — fechado a mayo de 2012 —, redactada por la arquitecta municipal doña Mariela Alava Alonso, a fin de rectificar el error numérico advertido en el volumen edificable de la manzana "A", así como proceder a calcular correctamente el aprovechamiento medio de la unidad, al haber advertido un error en la toma de datos de partida para el cálculo del aprovechamiento medio, todo ello de acuerdo con las justificaciones técnicas que obran en el expediente, parte integrante del presente acuerdo a todos los efectos.

Segundo. — Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes mediante la publicación de anuncio en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a efectos de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

Tercero. — Notificar el presente acuerdo a los propietarios que integran el ámbito de la unidad de ejecución núm. 56 del PGOU para su conocimiento y efectos.

Cuarto. — Realizados los trámites anteriores, solicitar a la Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza la emisión del Informe previsto en el artículo 57 de la Ley Urbanística de Aragón, trasladándole copia íntegra del expediente administrativo objeto de aprobación por este Ayuntamiento.

Quinto. — Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la ley 3/2009, suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito afectado por la presente modificación; la suspensión tendrá una duración máxima de dos años, y se entenderá extinguida en todo caso con la aprobación definitiva de la presente modificación. Las áreas afectadas por la suspensión se extienden a todo el ámbito territorial del plan general exclusivamente para aquellas edificaciones que no cumplan simultáneamente el Plan en vigor y la presente modificación de plan general.

Sexto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia la realización de cuantas actuaciones se deriven de la ejecución del presente acuerdo».

De conformidad con lo previsto en los artículos 97.3 y 4 y 98.2 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, en relación con el artículo 154.2, de ese texto reglamentario. Dicho expediente de modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Tarazona se somete de nuevo a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la sección provincial de Zaragoza del "Boletín Oficial de Aragón", a efectos de que durante el expresado plazo puede consultarse el